

ACUERDO N° 2741

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil doce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucin y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 890/12 (Sup.) Por la que se concede a la Dra. Verónica Priewe la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 2012, desde el 04 al 24 de Febrero de 2013, prorrogándose los días no usufructuados, los que deberá hacer uso antes del 30 de Setiembre de 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 2º) N° 891/12 (Sup.) Por la que se prorroga a la agente Lucía Britez de Insaurralde la Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria – Año 2012 – los que deberá usufructuar antes del 30 de Setiembre de 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 3º) N° 892/12 (Sup.) Por la que se prorroga por razones de servicio a la agente Elda J. Obregón la Licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2012, debiendo hacer uso desde el 21 de Febrero hasta el 02 de Abril de 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 4º) N° 893/12 (Sup.) Por la que se prorroga por estrictas razones de servicio a la Lic. Liliana G. Olaondo la Licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2011 debiendo hacer uso de los diez días que se le adeudan antes del 30 de Setiembre de 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.); 5º) N° 906/12 (Sup.) Por la que se autoriza a la agente Elba González de Sosa a prestar servicios durante la Feria Judicial Ordinaria 2012 prorrogándosele la compensatoria de la misma, debiendo hacer uso de los días pendientes antes del 30 de Setiembre de 2013 (cf. Art. 39, R.I.A.J.). Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Ramón Alberto Sala, comunica autoridades año 2013: Y **VISTOS:** Que el Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Alberto Ramón Sala comunica que ejercerá la Presidencia del Tribunal colegiado durante el año 2013, siendo subrogante del mismo la Dra. María Laura Viviana Taboada; por lo que **ACORDARON:** Tener presente.

TERCERO: Señora Juez de Paz N° 1 Esc. María Herminia Zarza de Denis s/ Renuncia: Y **VISTOS:** Que la Sra. Juez de Paz N° 1 de la Ciudad de Formosa, Esc. María Herminia Zarza de Denis, presenta su formal renuncia al cargo a partir del 1º de Enero de 2013, por haber accedido a la jubilación ordinaria, mediante Resolución N° 235/12, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por la Esc. María Herminia Zarza de Denis al cargo de Juez de Paz N° 1 de la Ciudad de Formosa, a partir del 1º de Enero de 2013, expresando éste Superior Tribunal de Justicia su reconocimiento a la magistrada por su correcto desempeño y valioso aporte al servicio de Justicia. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Agente Adriana Cecilia Toledo s/ Pedido 1º parte licencia por maternidad: Y **VISTOS:** Que la agente Adriana Cecilia Toledo solicita se le conceda la primera parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde en atención al Art. 45 del R.I.A.J., veinte (20) días antes de la fecha de parto prevista, por no presentar contraindicaciones, presentando la documentación correspondiente, que es avalada por la Oficina de Reconocimientos Médicos,

por lo que **ACORDARON**: Conceder a la agente Adriana Cecilia Toledo la primera parte de la Licencia por Maternidad, desde el 12 de febrero al 03 de Marzo de 2013 (cf. Art. 45, R.I.A.J.).

QUINTO: Agente Elisa Fernández s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Elisa Fernández solicita se le conceda ampliación del período de reducción horaria que ya viene usufructuando por Acta N° 2.701 punto 10º, aportando documentación médica para fundar su pretensión, la que es avalada por la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, otorgando a la agente Elisa Fernández el beneficio de reducción horaria que se le concediera en Acta N° 2.701 punto 10º, por todo el año 2013 (cf. Art. 53, R.I.A.J.).

SEXTO: Agente Graciela E. Castro s/ Pedido prórroga beneficio reducción horaria: Y VISTOS: Que la agente Graciela Elizabeth Castro solicita continuar con el beneficio de horario reducido que se le concediera por Acta N° 2.732 punto 9º, a partir del 1º de Febrero de 2013 y hasta el inicio de la Feria Invernal de ese año, en atención a la afección que padece, la que acredita con el certificado médico que presenta, pedido que resulta avalado por la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita concediendo a la agente Graciela Elizabeth Castro el beneficio de la reducción horaria que se le concediera por Acta N° 2.732 punto 9º, a partir del 1º de Febrero de 2013 y por el término de seis (6) meses (cf. Art. 53, R.I.A.J.).

SEPTIMO: Agente Fernando Ariel Nuñez s/ Reconsideración: Y VISTOS: Que el agente Fernando Ariel Nuñez solicita se revoque parcialmente el punto 10º del Acta N° 2.740, en cuanto ordena que no se le renueve el contrato suscripto oportunamente con el Poder Judicial, en el entendimiento que desde el primer día que comenzó a prestar servicios puso toda la dedicación y compromiso requerido para ir adquiriendo la idoneidad y práctica necesaria para un óptimo desempeño laboral, habiendo obtenido buenas calificaciones en lo períodos anteriores, considerando además que el concepto “regular” que se consignara ahora en su foja de concepto, no condice con su efectivo desempeño laboral, solicitando se haga lugar a la revocatoria planteada y se renueve su contrato por el tiempo que se considere necesario; que analizado el legajo del causante, la escasa antigüedad del mismo y los serios conceptos vertidos por su superior jerárquico, sobre su magro desempeño laboral, **ACORDARON**: No hacer lugar a la revocatoria planteada.

OCTAVO: Nómina de Conjueces para El Colorado: Y VISTOS: Que por Acta N° 2.734 punto 2º se ordenó confeccionar una Lista de Conjueces para la jurisdicción del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de El Colorado, a fin del correcto cumplimiento del Art. 78 de la Ley Orgánica Judicial; que bajo ese mandato, por Resolución N° 769/12 se ordenó el sorteo de los abogados cuyos domicilios se encuentran en la localidad de El Colorado, cuya desinsaculación se concretó el 20 de Noviembre de 2012; que teniendo en cuenta lo reciente del acto antes indicado, resulta pertinente disponer que la nómina de Conjueces de 1º y 2º Instancia y representantes del Ministerio Público de las dependencias judiciales con asiento en El Colorado, se extienda a todo el año 2013. Por lo que **ACORDARON**: Disponer que la nómina de Conjueces de 1º y 2º Instancia y representantes del Ministerio Público de las dependencias judiciales con asiento en El Colorado, surgida del sorteo público realizado el 20 de Noviembre de 2012, se extienda a todo el año 2013. Hágase conocer al Consejo Profesional de la Abogacía. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2741

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Diciembre 2012 13:07

***Ariel Gustavo Coll - Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucin -
Marcos Bruno Quinteros***